

MENDOZA, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 4341/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** para el Espacio Curricular "Patrimonio Cultural: Arquitectura, Sitios y Paisajes" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Patrimonio Cultural: Arquitectura, Sitios y Paisajes**" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.-Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán registrarse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 062/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Arquitecto. Especializado en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Patrimonio Cultural: *Arquitectura, Sitios y Paisajes*

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada

Campo: Formación General

Área: Sociedad y Cultura (ASyC)

Expectativas de Logro:

- a. Entender a la gestión turística del patrimonio cultural como la aplicación de conocimientos específicos, para la adecuación de los bienes que lo componen, en recursos turísticos.
- b. Elaborar planes de manejo turísticos, entendiendo al patrimonio construido como parte de un proceso histórico- cultural y ambiental.
- c. Utilizar la gestión del recurso turístico patrimonial como parte del proceso de conservación y preservación de los bienes patrimoniales implicados.
- d. Comprender las potencialidades del patrimonio y el turismo cultural como factores de desarrollo local.
- e. Adquirir herramientas teórico-prácticas para la gestión del patrimonio como recurso turístico en los ámbitos público y privado.

Res. n° 062/2022

-2-

Contenidos mínimos:

Introducción al Patrimonio. Patrimonio natural y cultural: definiciones. Patrimonio tangible e intangible: nociones. Patrimonio arquitectónico, urbano y rural: conceptos. Patrimonio nacional y regional. Patrimonio de oasis y secano: Mendoza y sus bienes culturales. Tipos y categorías del patrimonio construido (industrial, de vivienda, institucional, vitivinícola, etc.). Valoración estética, social y cultural del patrimonio.

Gestión del patrimonio cultural: definiciones. Cartas internacionales. Normativas locales (decretos y ordenanzas). Políticas de conservación del patrimonio. Estrategias de uso y conservación del patrimonio tangible.

Patrimonio arquitectónico y sustentabilidad. El patrimonio cultural como recurso turístico: arquitectura, sitios y paisajes. El uso turístico del patrimonio cultural. Rutas, itinerarios y circuitos para el turismo patrimonial: conceptos y lineamientos. Turismo cultural y desarrollo local.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Dra. Emilce Nieves SOSA (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Teresa Alicia GIAMPORONE (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Mariano ALGUACIL (de reconocida trayectoria)

SUPLENTE:

- Mgtr. María Verónica CARRIZO MERCAU (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. María Agustina DUPRAT (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Mariana MASTRÁNGELO (de reconocida trayectoria UNdeC - La Rioja)

RESOLUCIÓN N° 062/2022